

Resuelve el Consejo del ITEI 8 recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este martes 10 de febrero de 2009, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 8 recursos de revisión de la siguiente forma: 5 fundados, 1 sobreseído, y en 2 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

De conformidad con los artículos 105 y 102 de la Ley de Transparencia se propusieron dos sanciones correspondientes a multa de un día de salario mínimo y amonestación pública; una de ellas dirigida al Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; y otra, al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de la Barca, ambas por no haber remitido la negativa de información al instituto.

Asimismo, se dieron por cumplidas las siguientes resoluciones: 285/2008 del SIAPA, 308/2008 y 424/2008 del H. Ayuntamiento de Zapopan, 337/2008 del DIF de Tototlán y 361/2008 de la Secretaría de Educación Jalisco.

Como parte los procedimientos de propuestas de sanción 024/2008, del H. Ayuntamiento de la Barca; y 025/2008, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; se requirieron los informes sobre el incumplimiento a resoluciones del Consejo al Contralor Interno y al Director Jurídico, respectivamente, para estar en condiciones de resolverlos.

Por su parte la Directora de Vinculación y Estudios dio a conocer la lista de sujetos obligados a quienes se les evaluará respecto a la publicación de información fundamental en sus páginas de internet durante el presente año, la cual se encuentra publicada en la página de Internet del ITEI www.itei.org.mx, en el apartado de Sujetos Obligados.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán los 11 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL